

INFORMACIÓN SOBRE LA CORRECCIÓN DE UN ERROR EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

Podrán solicitar la corrección las personas empadronadas en el partido judicial de Pobra de Trives que tengan un interés legítimo. Deberán presentar:

- Certificado actual en el que figure el error denunciado.
- Documentación que justifique la modificación pretendida.
- Fotocopia del DNI.

DEBERÁN COMPARECER CON SU DNI/PASAPORTE